REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CC 14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CINRE S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CINRE S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 98-2-1-1-00112 del 11 MAR. 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 5.559 el 23 de marzo de 1998.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CINRE S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; así comó también de repuestos partes y piezas de automotores equipos pesados y camineros. Reparación de contenedores tanto parar carga refrigerada como para carga no refrigerada...

5.- **CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 2 de abril de 1998

AMdeA/MLM

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

dp.